

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 01 de octubre de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, 01 de octubre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
FENIX S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2019-00257-00
PROCESO: RESTITUCIÓN

INTERLOCUTORIO No. 0540

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ